

**D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D<sup>a</sup> AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE JUNIO DE 2025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO**

### **MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN GARAJES COMUNITARIOS ANTE INCENDIOS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS**

La transición hacia una movilidad más sostenible, a través del fomento de vehículos eléctricos e híbridos, es una prioridad compartida por las instituciones públicas y la ciudadanía.

La Unión Europea ha establecido que, a partir del 1 de enero de 2035, estará prohibida la venta de coches y furgonetas nuevos con motores de combustión interna (gasolina o diésel) en todos los Estados miembros. Si bien se han contemplado excepciones para vehículos que utilicen combustibles sintéticos neutros en carbono, lo cierto es que lo previsible es que el parque de automóviles se convierta cada vez más rápido en uno de propulsión predominantemente eléctrica.

Sin entrar en otras consideraciones respecto a una cuestionable política industrial, que sin duda tendrá consecuencias negativas en materia de competitividad y empleo, el hecho es que esta evolución también conlleva nuevos desafíos, entre otros en términos de seguridad contra incendios.

Los incendios originados por baterías de litio, aunque no necesariamente más frecuentes que en coches de combustión, presentan riesgos particulares: altas temperaturas, dificultad de extinción y sobre todo una posible propagación acelerada, especialmente en espacios cerrados como garajes subterráneos.

En San Sebastián de los Reyes ya hemos vivido situaciones preocupantes que subrayan la urgencia de actuar:

- **En abril de 2024**, un incendio en un garaje comunitario de la **Avenida Francisco Guerrero** afectó a dos vehículos, uno de ellos híbrido, provocando la **evacuación de 75 viviendas** y dejando a **tres personas con intoxicaciones leves** por humo. La rápida intervención de los servicios de emergencia evitó consecuencias mayores, pero el susto fue considerable.

- **En abril de 2025**, un **patinete eléctrico** que se estaba cargando en el interior de un restaurante en la **calle Teide** se incendió de forma repentina. Afortunadamente no hubo heridos, pero fue necesario el despliegue de los bomberos para sofocar el fuego. Este tipo de incidentes pueden ser aún más peligrosos en comunidades de vecinos.

Estos ejemplos no son excepciones aisladas que nuestra ciudad haya tenido la mala suerte de padecer, sino señales de que necesitamos adaptar nuestras infraestructuras y normativas a los nuevos riesgos tecnológicos.

Los garajes colectivos de nuestra ciudad están contruidos según la normativa que estaba vigente en cada caso, la cual no contemplaba la especial peligrosidad de este tipo de incendios. La consecuencia es que se aparcen vehículos eléctricos en garajes que originalmente se diseñaron para otro tipo de vehículos, de manera que las instalaciones de seguridad son insuficientes.

El progreso debe encontrar vías que garanticen la seguridad personal y patrimonial de los ciudadanos. Con toda probabilidad la tecnología encontrará soluciones a estos riesgos, pero mientras tanto se hace necesario adoptar medidas preventivas que reduzcan su impacto. Los vecinos de San Sebastián de los Reyes merecen que nos preocupemos por su seguridad y que, si es necesario, nos anticipemos a los riesgos para proteger vidas y bienes y para garantizar que el progreso tecnológico vaya acompañado del respaldo institucional necesario.

Por ello, proponemos aprobar los siguientes acuerdos:

## MOCIÓN

1. **Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España** la revisión de las normativas aplicables a la construcción de nuevos garajes, actualizando la regulación de estos aspectos a nivel autonómico y nacional.
2. **Estudiar la posibilidad de introducir una normativa municipal específica** para mejorar la seguridad en garajes comunitarios, públicos y privados, que incluyan vehículos eléctricos e híbridos.
3. **Contemplar en dicha normativa** los siguientes elementos:
  - Sistemas de detección de incendios con sensores térmicos adecuados para baterías de litio.
  - Instalación de sistemas de extinción eficaces en fuegos eléctricos (agua nebulizada, aerosoles, agentes especiales, etc.).
  - Zonas de carga con aislamiento físico, ventilación reforzada y señalización específica.
  - Planes de evacuación y puntos de corte de energía claramente accesibles.
4. **Fomentar campañas de concienciación ciudadana**, especialmente dirigidas a comunidades de propietarios y a usuarios de vehículos eléctricos, sobre los

riesgos y las mejores prácticas para la carga y el mantenimiento de estos vehículos.

5. **Formar a los servicios de emergencia** locales en los protocolos específicos para incendios relacionados con baterías de litio, incluyendo vehículos y dispositivos de micromovilidad (patinetes, bicicletas eléctricas).

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2025

TREBOLLE  
LARRAZ JOSE  
LUIS -  
34940582V

Firmado digitalmente  
por TREBOLLE  
LARRAZ JOSE LUIS -  
34940582V  
Fecha: 2025.06.11  
20:57:55 +02'00'

Firmado por ORTEGA HERNANDEZ  
MARIA AMPARO - \*\*\*8084\*\* el  
día 11/06/2025 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en **sesión ordinaria** celebrada el día **19 de junio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D<sup>a</sup> MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN GARAJES COMUNITARIOS ANTE INCENDIOS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por D. José Luis Trebolle Larraz y D<sup>a</sup> María Amparo Ortega Hernández (concejales no adscritos), con fecha 16 de junio de 2025 y con registro de entrada número 24287.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **23** (11 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VXSSR-Cs, 1 M<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)  
VOTOS EN CONTRA: **1** (1 VOX)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España** la revisión de las normativas aplicables a la construcción de nuevos garajes, actualizando la regulación de estos aspectos a nivel autonómico y nacional.
- 2. Estudiar la posibilidad de introducir una normativa municipal específica** para mejorar la seguridad en garajes comunitarios, públicos y privados, que incluyan vehículos eléctricos e híbridos.
- 3. Contemplar en dicha normativa** los siguientes elementos:
  - Sistemas de detección de incendios con sensores térmicos adecuados para baterías de litio.
  - Instalación de sistemas de extinción eficaces en fuegos eléctricos (agua nebulizada, aerosoles, agentes especiales, etc.).
  - Zonas de carga con aislamiento físico, ventilación reforzada y señalización específica.
  - Planes de evacuación y puntos de corte de energía claramente accesibles.
- 4. Fomentar campañas de concienciación ciudadana**, especialmente dirigidas a comunidades de propietarios y a usuarios de vehículos eléctricos, sobre los riesgos y las mejores prácticas para la carga y el mantenimiento de estos vehículos

5. **Formar a los servicios de emergencia** locales en los protocolos específicos para incendios relacionados con baterías de litio, incluyendo vehículos y dispositivos de micromovilidad (patinetes, bicicletas eléctricas).

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa